TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

FE DE ERRATAS

En atención al escrito de fecha diecinueve de Marzo del dos mil veinticinco que suscribe la Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día veinte de Marzo del dos mil veinticinco y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número diez del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada a las once horas, del día diecinueve de Marzo del dos mil veinticinco, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/3ªS/65/2024, promovido por Espiridión Hernández Cantor, en contra del Policía Vial adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos; y otros.

Siendo lo correcto:

1. TJA/3ªS/65/2024, promovido por Espiririón Hernández Cantor, en contra del Policía Vial adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Turística del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos; y otros.

Cuernavaca, Mor., a 20 de Marzo del 2025

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

TJA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Anabel Salgado Capistrán